

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 23 de febrero de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

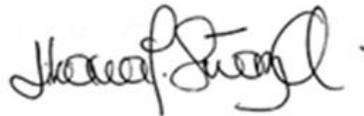
IDALY COCUI RODRÍGUEZ

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META |
| Fecha de la Providencia: | Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) |
| Clase de Proceso: | Sucesión |
| Demandante: | Carmen Julia Rey Márquez y otros |
| Causante: | Camila Guevara de Torres |
| Radicación: | 506893184001-2022-00161-00 |
| Asunto: | Requiere apoderado |

Se requiere al abogado Hernán Torres Hernández para que aclare al despacho y/o se pronuncie respecto de la poderdante Islena Castro Guevara, quien le otorgó poder aportado al proceso conforme se le reconoció personería en auto del 8 de febrero de 2024, sin embargo posteriormente fue allegado el registro civil de la citada señora Islena procedente de un correo electrónico "Servicom San Martin", sin memorial introductorio al proceso, ni solicitud del apoderado, por tal razón el despacho se abstiene de pronunciarse de algún reconocimiento a la mencionada cuando su apoderado no ha efectuado de manera formal dicha solicitud ni ha acreditado en su representación su calidad de heredera.

Por lo anterior se le indica que si es su deseo solicitar el reconocimiento como heredera de Islena Castro Guevara, efectúe la solicitud en su calidad de apoderado con las formalidades adecuadas, si es del caso hacerlo siempre indicando mediante mensaje o memorial su solicitud de manera concreta, indicando el nombre y la calidad de quien hace la petición.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 008
del 1 de marzo de 2024.*

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria